

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA

-D^a ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO, como Jefa del Servicio de Programación y Control Presupuestario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES

-D^a. Araceli Morato Pérez , en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. José David Navas Martínez, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

-D. Francisco Silveira García, Jefe de Sistemas Digitales de Educación de la Agencia Digital de Andalucía

SECRETARIA

-D^a. Trinidad Peñalver Gómez, Negociado de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional..

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 5 de diciembre de 2023, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE (SIRhUS-e) Y OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RR.HH. RELACIONADOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. ”. CONTR 2023 885599** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 2 de octubre de 2023, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por lal Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la apertura en el sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico nº 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las ofertas presentadas a licitación y, solo en el caso de que la mesa no observe defectos u omisiones subsanables en la documentación de dicho sobre, se procederá, a continuación, a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor” de las personas licitadoras que se han presentado dentro del plazo previsto para ello, siendo las empresas las que se indican a continuación:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMACIÓN TECHNOLOGIES, S.L.
- NTT DATA SPAIN, S.L.
- TECNILÓGICA ECOSISTEMAS, S.A.
- UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.



FIRMADO POR	ENCARNACIÓN BENITEZ CLAVERO	15/12/2023 14:40:50	PÁGINA 1/2
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ	15/12/2023 13:33:12	
VERIFICACIÓN	tFc2eGSWT6H3E3XUTSQ8TH8H2X5UTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Una vez aperturado el sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, la mesa comprueba que la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U. (anteriormente denominada EVERIS SPAIN, S.L.U.) presenta un DEUC manifestando que ni en la presente licitación ni en ninguna otra ha celebrado acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia ni se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar como consecuencia de sanciones en materia de falseamiento de la competencia. Sin embargo, a los efectos de la presente licitación, y con carácter exclusivamente informativo, desea exponer que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), con fecha 26 de julio de 2018, y previa instrucción del correspondiente expediente en el ámbito de sus competencias, emitió resolución sancionadora, actualmente en sede de revisión judicial y por tanto no firme, contra 11 empresas del sector de servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones,

En tanto que no hay nada firme, la mesa, acepta la documentación presentada por la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U condicionándolo a la descarga y comprobación del certificado del registro de licitadores en el que verifique que no existe ninguna prohibición ni limitación para licitar

En el momento de redactar el presente acta, se constata, mediante la descarga del certificado del Registro de Licitadores de la citada empresa, que no existen limitaciones ni prohibiciones del para contratar.

La mesa acepta la documentación presentadas por todas las empresas presentadas a esta licitación, no teniendo nada que subsanar, siendo por ello admitidas todas a licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” entregándose dicha documentación al Servicio encargado de la valoración y evaluación de las ofertas técnicas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:30 horas del 5 de diciembre de 2023, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Encarnación Benítez Clavero

Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez



FIRMADO POR	ENCARNACIÓN BENITEZ CLAVERO	15/12/2023 14:40:50	PÁGINA 2/2
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ	15/12/2023 13:33:12	
VERIFICACIÓN	tFc2eGSWT6H3E3XUTS08TH8H2X5UTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			